



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis*

*San Fernando del Valle de Catamarca*

*"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)*

**San Fernando del valle de Catamarca,**

Proyecto: **ORDENANZA.**

Autor: **OSCAR FERNANDO ARIAS**

### **FUNDAMENTOS**

Señores Concejales elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de ORDENANZA que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal ***"Disponer la instalación de semáforos en Avenida Belgrano y Calle Rivadavia, Circuito Seis de Nuestra Ciudad Capital"***.

El Presente proyecto está fundado en la imperiosa necesidad de los vecinos del sector, peatones y vehículos que circulan por Avenida Belgrano, la cual es una de las principales arterias de nuestra Ciudad.

Dos importantes instituciones Educativas están ubicadas en esta reconocida Avenida, La Universidad Nacional de Catamarca y la Tradicional Escuela Normal "Fray Mamerto Esquiú", lo cual provoca que el flujo vehicular aumente en horas pico y se observen serios problemas al congestionarse el tránsito.

Los accidentes de tránsito son uno de los temas más preocupantes, resultando alarmante el número de accidentes viales que se registran a diario y los fatídicos números arrojados por las estadísticas, más aún cuando se producen siniestros en donde debemos lamentar las pérdidas de vidas humanas, surge entonces la necesidad de profundizar la prevención y proponer distintas acciones que contribuyan a garantizar la seguridad.

La mayoría de los accidentes podrían evitarse, en muchos casos las conductas desaprensivas e irresponsables de los conductores resultan los responsables, en otras la fatalidad, pero indudablemente lo que



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis*

*San Fernando del Valle de Catamarca*

*"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)*

requiere esta situación es que todos contribuyamos, actuando responsablemente.

Las diferentes vías de ingreso a nuestra ciudad desde los Departamentos, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, hacen que la avenida Belgrano sea la elegida por estos conductores por la facilidad de acceso al casco céntrico y arterias que derivan en los cuatro puntos cardinales de la Ciudad.

En intersección de Avenida Belgrano y Rivadavia, se producen innumerables infracciones de tránsito; puesto que los conductores peligrosamente realizan el giro hacia la mano izquierda para ingresar al micro centro, frecuentemente a contramano.

Considero necesario poner especial énfasis a esta situación ya que niños y adolescentes que concurren a las escuelas de la zona, estas son: Escuela Redonda, Hogar Escuela y Escuela Especial N° 10 utilizan esta intersección; razón por la cual vengo a solicitar a través del presente proyecto de Ordenanza que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la instalación de un semáforo con las características adecuadas, su demarcación en el cruce peatonal y señalización correspondiente.

Estoy convencido que esta obra no representará un gasto superfluo para el Municipio, por el contrario y lo más importante, contribuirá al resguardo y la seguridad de transeúntes y vecinos.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



*Oscar Fernando Arias - Concejal Circuito Seis*

*San Fernando del Valle de Catamarca*

*"2016- año del bicentenario de la Declaración de Independencia- (Ord. N°6209/15)*

San Fernando del Valle de Catamarca,

## **PROYECTO**

El **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

### **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** **DISPONESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, realice la instalación de semáforos en la intersección de Avenida Belgrano y calle Rivadavia, su señalización y demarcación horizontal para el cruce peatonal.

**Artículo 2º:** **FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

**Artículo 3º:** **DE FORMA.-**